POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE Región Policial de Atacama

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 31 /

Modifica Numeral 2º de la Resolución Exenta Nº 312 del 07.OCT.020 que Aprueba Bases para el llamado a Propuesta Pública para la Licitación de Contratación del Servicio Alimentación para Guardia, Jornal y Detenidos de la Policía de Investigaciones de Chile, Comuna de Copiapó, Región Policial Atacama.

COPIAPÓ, 09.OCT.020

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley Presupuestaria del Sector Público aprobada para el año 2020.

b) La Ley 18.928, de 1990 sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y de Servicios de Fuerzas Armadas, su Reglamento Complementario, aprobado por Decreto Supremo N° 42 de 1995, del Ministerio de Defensa Nacional.

c) Lo dispuesto en la Ley N $^\circ$ 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, modificada por Ley 20.238 de enero de 2008 y su Reglamento, Decreto Supremo N $^\circ$ 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

d) Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

e) Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y funcionarios.

f) El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

g) El Decreto Supremo Nº 41, de fecha 27.FEB.987, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

h) Lo establecido en la Resolución Exenta Nº 364 de fecha 07.DIC.017, de la DIRGRAL, que delega la facultad de firmar Resoluciones que incidan en procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios efectuados por la Institución.

i) La Orden General N° 2.574 de fecha 12.DIC.018 de la Dirección General de la Policía de Investigaciones de Chile, que aprueba Reglamento de las Planas Mayores, elimina la denominación de Unidad Operativa Financiera y modifica la normativa institucional que en ella se indica.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta Nº 312, del 07.OCT.020, que aprueba bases para el llamado a propuesta pública para la licitación de contratación del servicio alimentación para guardia, jornal y detenidos de la Policía de Investigaciones de Chile, comuna de Copiapó, Región Policial Atacama, y designa Comisión Evaluadora.

2.- Que, en el Nº 2 de la referida Resolución se designa como integrantes de la Comisión evaluadora a los siguientes funcionarios Comisario Luis IBAÑEZ TORRES, Rut: 15.225.516-0, libanezt@investigaciones.cl; Subcomisario Roberto correo electrónico MORAGA. Rut. 15.472.827-9: correo electrónico MONSALVE rmonsalvem@investigaciones.cl y Técnico Gina FERNÁNDEZ VICENCIO; Rut. 17.117.199-7, correo electrónico gfernandezv@investigaciones.cl, quienes aceptan el cargo y declaran no tener conflicto de interés en el proceso, sin perjuicio de que, si apareciere en el futuro antecedentes que den cuenta de alguna inhabilidad, se procederá conforme a derecho.

3.- La Resolución Exenta Nº 122, de la Región Policial Atacama, que otorga 11 días de Feriado Legal al Subcomisario Roberto MONSALVE MORAGA, Rut. 15.472.827-9; correo electrónico rmonsalvem@investigaciones.cl, quien por tanto no podrá integrar dicha comisión.

RESUELVO:

1°- MODIFÍCASE el Numeral 2° de la Resolución Exenta N° 312 del 07.OCT.020 que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas, Anexos para generar el llamado a Licitación Pública para la "Contratación del Servicio de Alimentación para Guardia, Jornal y Detenidos de la Policía de Investigaciones de Chile, comuna de Copiapó, Región Policial Atacama", en el sólo sentido de eliminar de la Comisión evaluadora al Subcomisario Roberto MONSALVE MORAGA, Rut. 15.472.827-9; correo electrónico rmonsalvem@investigaciones.cl, quedando en todo lo demás vigente la referida resolución.

2°- DESÍGNASE en su lugar como integrante de la Comisión Evaluadora: al Subcomisario José OLGUÍN AHUMADA, Rut: 16.292.271-6, correo electrónico jolguina@investigaciones.cl; quien acepta el cargo y declara no tener conflicto de interés en el proceso, sin perjuicio de que, si apareciere en el futuro antecedentes que den cuenta de alguna inhabilidad, se procederá conforme a derecho, publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL

JUAN SANCHEZ QUERO

Prefecto Inspector

Jefe Región Policial de Atacama

JSQ/avm Distribución:

- Área Logística Copiapó (1)

Archivo

(1)